

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN RECURSOS DEL BALANCE PROVENIENTES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN DEL BIENIO 2013 – 2014.

El Director General de la Corporación Autónoma Regional de Corpoguajira, en uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, el decreto 1949 del 2012 y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, señala "Incorporación de recursos. Los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los departamentos, municipios o distritos receptores directos de regalías y compensaciones deberán ser incluidos en el presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde.

Que el parágrafo 1 del artículo 2 del acto legislativo 05 de 2011, modificatorio del artículo 361 de la Constitución Política estableció que los recursos del Sistema General de Regalías no harán parte del presupuesto de Corpoguajira y tendrá su propio sistema presupuestal.

Que de acuerdo al artículo 60 del decreto 1949 del 2012, se debe incorporar como recursos del balance las apropiaciones no ejecutadas en la vigencia anterior.

Que el Órgano Colegiado de Administración y Decisión, OCAD de Corpoguajira en sesión del día 20 del mes de abril del 2013, aprobó proyectos a ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías **12'098.489.633,00**.

Que mediante la Resolución N° 0594 del 24 de abril de 2013, por la cual se incorporaron recursos del Balance provenientes del Sistema General de Regalías se hizo la siguiente distribución:

EJECUTOR	VALOR
CORPOGUAJIRA	7,967.111.175,00
OTROS EJECUTORES	4,131.378.458,00
TOTAL	12.098.489.633,00

Que por error involuntario en la distribución de los recursos antes mencionados, se presentó una diferencia de SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$6.695.089) M/cte., por lo que es necesario realizar una nueva distribución así:

EJECUTOR	VALOR
CORPOGUAJIRA	\$ 7,973,806,264.00
OTROS EJECUTORES	\$4,124,683,369.00
TOTAL	\$ 12,098,489,633.00

Que se hace necesario incorporar al presupuesto de Ingresos y Gastos de Inversión al capítulo independiente del Sistema General de Regalías, de la vigencia fiscal del bienio 2013 – 2014 los recursos libres de compromisos de la vigencia 2012 por valor de SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$6.695.089) M/cte.

Que los proyectos aprobados guardan coherencia con el Plan de Gestión Ambiental Regional 2009-2019 y el Plan de Acción 2012-2015.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Director General;



Corpoguajira

RESOLUCIÓN No. 0983

(28 JUN 2013

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN RECURSOS DEL BALANCE PROVENIENTES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN DEL BIENIO 2013 - 2014.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar al presupuesto de ingresos del capítulo independiente del Sistema General de Regalías para la vigencia fiscal del bienio 2013 - 2014, la suma de SEIS MILLONES SEICIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$6.695.089,00) M/cte.

RUBRO	REC	DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN
02.02		RECURSOS DE CAPITAL	6.695.089,00
02.02.02		EXCEDENTES FINANCIEROS	6.695.089,00
02.02.02.01	99	Recursos del Balance Asignaciones Directas	6.695.089,00
TOTAL			6.695.089,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Incorporar al presupuesto de gastos de inversión del capítulo independiente del Sistema General de Regalías para la vigencia fiscal del bienio 2013 - 2014, la suma de SEIS MILLONES SEICIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$6.695.089,00) M/cte., tal como se detalla a continuación.

RUBRO	REC	DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN
9900 - 3 -		INVERSIÓN	\$ 6.695.089,00
9900 - 3 - 0 10		PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO AMBIENTAL Y TERRITORIAL	\$ 6.695.089,00
9900 - 3 - 0 10 510		ASISTENCIA TÉCNICA, DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	6.695.089,00
9900 - 3 - 0 10 510 1001		PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	6.695.089,00
9900 - 3 - 0 10 510 1001 2 - 01	99	Gestión del Riesgo y adaptación al Cambio Climático	6.695.089,00
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN			\$ 6.695.089,00

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

28 JUN 2013

COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

LUIS MANUEL MEDINA TORO
Director General

Proyectó: Eder Acuña.
Revisó: Farope. E